
MEMORÁNDUM N° 644/2022

A : Marie Claude Plumer Bodin
Jefa División Jurídica

De : Rocío Toro Rodríguez
Jefa División de Calidad del Aire

Mat. : Solicita constituir comité operativo para la revisión de la norma primaria de calidad ambiental para MP_{2,5}.

Fecha : 11 de octubre de 2022


Junto con saludar, por medio del presente, solicito a usted elaborar resolución que conforma el Comité Operativo del proceso de Revisión de la norma primaria de calidad ambiental para MP_{2,5}, iniciado mediante la Resolución Exenta N°1319, de 22 de noviembre de 2021, que fue ratificada, mediante la resolución Exenta N°1.382, de 09 de diciembre de 2021, ambas del Ministerio del Medio Ambiente.

Los antecedentes considerados son los siguientes:

1. Mediante Oficio N°220688, de 24 de febrero de 2022 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicitó la designación de representante para integrar Comité operativo para la Revisión de la norma primaria de calidad ambiental para MP_{2,5}, la cual fue reiterada mediante Oficio N°222707, de 14 de julio de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente.
2. Las instituciones nominaron los representantes para integrar el comité operativo, mediante: Oficio Ord. N°4936/2022, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; Oficio Ord. N°2115/2022, del Ministerio de Salud; Oficio Ord. N°60517/2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Oficio Ord. N°255/2022, de la Dirección General de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas; Oficio Ord. N°1153/2022, del Ministerio de Energía; Oficio Ord. N°640, del Ministerio de Minería; Oficio Ord. N°2182, de la Superintendencia del Medio Ambiente; Oficio Ord. N°481, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
3. La División de Calidad del Aire a través del memorándum N°10, del 06 de enero del 2022, dirigido a División Jurídica y a la División de Información y Economía Ambiental, solicitó la designación de representantes para integrar Comité Operativo.
4. En respuesta al punto anterior se reciben los memorándums N°124, del 17 de febrero de 2022 de la División Jurídica, y N°56, del 26 de abril de 2022 de la División de Información y Economía Ambiental.
5. Por lo tanto, el Comité Operativo para la revisión de la norma primaria de calidad ambiental para MP_{2,5}, estará integrado por:
 - a) Sra. Carola Jorquera jefa de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes como representante del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- b) Sr. Walter Folch del Departamento de Salud Ambiental como representante del Ministerio de Salud, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por Sr. Orlando Negrón.
 - c) Sr. Claudio Bustamante Lanctot, Unidad Gabinete ministro, como representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por Sr. David Calderón Mora, de la División de Fomento, Inversión e Industria.
 - d) Sr. Jorge Oñate Albornoz de la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio Dirección General de Obras Públicas como representante del Ministerio de Obras Públicas, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por Sra. Paulina Jaque Abarca de la Unidad Jurídica Dirección General de Obras Públicas.
 - e) Sra. Carolina Gómez, profesional de la División Política y Estudios Energéticos y Ambientales, como representante del Ministerio de Energía, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por Sr. Rubén Guzmán, jefe de la Unidad Evaluación y Análisis Económico de la División Combustibles y Nuevos Energéticos.
 - f) Sr. María de la Luz Vásquez de la División de Desarrollo Sostenible, como representante del Ministerio de Minería, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por Sr. Rodrigo Román, jefe del Departamento de Proyectos de la División de Desarrollo Sostenible.
 - g) Sra. Isabel Leiva de la Sección Calidad del Aire y Cambio Climático como representante de la Superintendencia del Medio Ambiente, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por Sr. Juan Pablo Rodríguez.
 - h) Sra. Daniela Navarro, abogada de la División Jurídica como representante del Ministerio de Ciencia, tecnología, conocimiento e innovación, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por Sra. María Soledad Ugarte, asesora del gabinete ministerial.
 - i) Sra. Danae Orellana Avilés, del Departamento de Economía Ambiental como representante del Ministerio del Medio Ambiente, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por Sr. Nicolás Trivelli Sporke.
 - j) Sr. Bruno Raglianti Sepúlveda abogado del Departamento de Legislación y Regulación Ambiental como representante del Ministerio del Medio Ambiente.
6. Se designa como coordinador del proceso de elaboración de la norma a Sra. Maureen Amin Donoso, profesional del Departamento de Planes y Normas, de la División de Calidad del Aire, y en caso de ausencia o impedimento será la Sra. Ivonne Moreno, jefa de la Sección de Normas.

Sin otro particular, se despide cordialmente,


Rocio Toro Rodríguez
Jefa División de Calidad del Aire
Ministerio de Medio Ambiente

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
DIVISION CALIDAD DEL AIRE

CTC/IMA/MAD/JMC/aat

C.c.:

- Archivo División de Calidad del Aire
- Expediente de la Norma